

Se está tramitando en este Ayuntamiento la modificación puntual de la ordenación del Plan General en suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Sectores E-9 y E-38, de iniciativa municipal, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (TRLOTUP).

El Documento de Inicio, elaborado por el Servicio Técnico Municipal de Urbanismo, para la referida modificación comprende Borrador y Documento Inicial Estratégico de la Modificación Puntual de la ordenación del Plan General de los suelos colindantes a la circunvalación EL-20, sectores E-9 y E-38.

Esta modificación puntual inicia su tramitación simultáneamente con la Modificación de la Ordenación Estructural del Plan General relativa a la adaptación de la zona de limitación de la edificabilidad a la Ley 37/2015 de carreteras en la Circunvalación EL-20 (2022/16529T), que ha sido remitida a la conselleria competente en urbanismo para que inicie su tramitación ante el órgano ambiental y territorial estratégico autonómico.

Documento de Inicio de la Modificación de la Ordenación Estructural del Plan General relativa a la adaptación de la zona de limitación de la edificabilidad a la Ley 37/2015 de carreteras en la Circunvalación EL-20.	<u>14156201514221006652</u>
--	---

Asimismo, se están tramitando otras cuatro modificaciones puntuales de la ordenación del Plan General en suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Sector E-27, Sector E-37, Sector E-28 y Área de Reparto 115.1.

El Plan General (PG) de Elche, aprobado por el Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el 25 de mayo de 1998 delimitó los sectores de suelo urbanizable E-9 y E-38. El Plan Parcial del sector E-9 fue aprobado el 25/10/2010 y el sector E-38 fue ordenado pormenorizadamente por el Plan General. Ambos sectores se encuentran en situación de urbanizados.

El ámbito de esta modificación comprende dos manzanas del sector E-9 y dos manzanas del sector E-38 colindantes con la circunvalación EL-20 y se considera necesario ampliar la calificación de viario sobre parte de las manzanas del sector E-9, pues con ello se facilitará una salida hacia el oeste de Elche desde la circunvalación EL-20 a través del mencionado sector, salida que será alternativa a la que discurre por la carretera nacional N-340. Las alineaciones de las manzanas del sector E-9 y del sector E-38 que se pretenden modificar delimitan dos viarios estructurales que se amplían puntualmente, el de la circunvalación EL-20 y el viario que atraviesa el sector E-9. Esto implica la disminución de las manzanas de uso industrial de ambos sectores, circunstancia que se considera una modificación de la ordenación pormenorizada.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, constituida en ÓRGANO AMBIENTAL Y TERRITORIAL MUNICIPAL, ha acordado en sesión de 25 de marzo de 2022, someter a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, por un plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, la documentación mencionada.

A tal efecto, se le efectúa consulta concediéndole un plazo de 30 días hábiles desde la recepción de la presente para que, en su caso, se pronuncien sobre aquellos aspectos que han de ser considerados en la elaboración del Plan o las sugerencias que consideren oportunas.

DOCUMENTO DE INICIO de la modificación puntual de la ordenación del Plan General
en suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Sectores E-9 y E-38

14160044507370200535